

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 081 –2022/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 04 MAY 2022

VISTO:

El Decreto Supremo N° 085 - 2022-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31365, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 30 de noviembre del 2021, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 279-2021/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 085-2022-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 hasta por la suma de **S/ 21'467,583.00 (VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 SOLES)**, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a favor de veinticuatro (24) Gobiernos Regionales, para financiar las actividades de potabilización y otras formas de desinfección (adquisición de equipos de cloración y análisis de calidad del agua) y fortalecimiento de capacidades a prestadores de (capacitación a las áreas técnicas municipales (ATM) de los Gobiernos Locales y a los Prestadores-Operadores), para la implementación de acciones que permitan que los hogares rurales cuenten con acceso a agua segura (Agua clorada), en el marco de lo dispuesto por el artículo 49 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 1'236,060.00 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y 00/100 SOLES)**, a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central conformante del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar las actividades de potabilización y otras formas de desinfección (adquisición de equipos de cloración y análisis de calidad del agua) y para la implementación de acciones que permitan que los hogares rurales cuenten con acceso a agua segura (Agua clorada), de los siguientes C.U.I. N°s **5006299 y 5006302**, con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto;

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 081 -2022/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 04 MAY 2022

Que, de acuerdo al Artículo 3º del Decreto Supremo N° 085-2022-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º, de la presente norma no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31365 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31366 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31367 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 085-2022-EF, hasta por un monto total de S/ 1'236,060.00 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y 00/100 SOLES), a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central conformante del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar las actividades de potabilización y otras formas de desinfección (adquisición de equipos de cloración y análisis de calidad del agua), y para la implementación de acciones que permitan que los hogares rurales cuenten con acceso a agua segura (Agua clorada), de los siguientes C.U.I. N°s 5006299 y 5006302., con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS., de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Maciste Alejandro Diaz Abad
Maciste Alejandro Diaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2022
 TRANSFERENCIA DE PARTIDAS D.S. N° 085-2022-EF
 Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Regionales
(Modificación de Tipo 1)
 (Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
FTE.FTO : 1 Recursos Ordinarios
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios

TIPO TRANSACCION / GENERECA / SUBGENERICA DETALLE/ESPECIFICA/ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1.INGREOS PRESUPUESTARIOS	1,236,060
1.8 ENDEUDAMIENTO	1,236,060
1.8.2 ENDEUDAMIENTO INTERNO	1,236,060
1.8.2.2 COLOCACION INTERNA DE TITULOS VALORES	1,236,060
1.8.2.2.1 COLOCACION DE TITULOS VALORES INTERNOS	1,236,060
1.8.2.2.1.1 BONOS DEL TESORO PUBLICO	1,236,060
U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A Gen	Créditos
000799 REGION HUANCVELICA-SEDE CENTRAL	1,236,060
0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	1,236,060
3.000882 HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA	498,450
5.006299 POTABILIZACION Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCIÓN Y TRATAMIENTO	498,450
18 SANEAMIENTO	498,450
040 SANEAMIENTO	498,450
0089 SANEAMIENTO RURAL	498,450
2.3 BIENES Y SERVICIOS	99,750
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	398,700
3.000882 HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA	737,610
5.006302 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A PRESTADORES , CL - ATM y CR	737,610
18 SANEAMIENTO	737,610
040 SANEAMIENTO	737,610
0089 SANEAMIENTO RURAL	737,610
2.3 BIENES Y SERVICIOS	737,610
TOTAL	1,236,060

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. Wilder Espinoza Ochoa
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación
 Tec. Freddy L. Martínez Baravia
 ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO